I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000703

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 20 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00712-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00217-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1898/2022; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1898/2022 con fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el **CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD 2022-2024**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Region Metropolitana.

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00217-2026.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted] la suma de **$1.302.890.- (un millón trescientos dos mil ochocientos noventa pesos)** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD 2022-2024,** sancionado por Decreto Exento N°202/1898/2022, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Region Metropolitana, conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00217-2026.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.06.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

1/1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000703

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

JYD/CGO/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
SEREMI DE SALUD de la Región Metropolitana
D.F
Página Web.